

Expediente: 188/19

Carátula: BRITO MARIANA ELIZABETH C/ ROMERO JUAN JOSE S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA

Fecha Depósito: 27/09/2023 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - BRITO, MARIANA ELIZABETH-ACTOR

90000000000 - ROMERO, JUAN JOSE-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 188/19



H103064659575

**JUICIO:** BRITO MARIANA ELIZABETH c/ ROMERO JUAN JOSE s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) -  
**EXPTE:** 188/19

En 22 de septiembre de 2023 se realizó la audiencia prevista en el art. 106 CPL, con la presencia del letrado apoderado de la parte actora, FEDERICO DOMINGUEZ. En ese acto se apersonó la letrada AIDA ZUDAIRE como apoderada del demandado Juan Jose Romero, acreditando personería y el pago tasa de justicia y aportes correspondientes. En dicho carácter, ratificó el escrito de demanda presentado a través del sistema SAE en el día de la fecha. Acto seguido, ante la manifestación de imposibilidad de conciliar expresada por la demandada, se corrió vista de los planteos de prescripción y de desacumulación a la actora.

El apoderado de la demandada contestó el planteo de prescripción, y mientras se encontraba contestando la impugnación de la planilla de los rubros reclamados, se tuvo que suspender la audiencia por la advertencia de una amenaza de bomba en el Poder Judicial.

Siendo horas 8.44 terminó el acto. Se hace constar que la audiencia fué videograbada, adjuntandose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. SECRETARIA.-MC

Dr. Leonardo A. Toscano

Juez

JUZGADO LABORAL DE LA 6° NOM.

SECRETARIA

JUZGADO LABORAL DE LA 6° NOM.

**Actuación firmada en fecha 26/09/2023**

Certificado digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.